



REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

# EXENTO

**DECRETO N°9094/2013.**

**ARICA, 10 DE JULIO DEL 2013.**

**VISTOS:**

- Ordinario N°2287**, de fecha 09 de Julio del 2013, de Administración y Finanzas, mediante el cual envía programa para su autorización.
- Registro Interno N°12734**, de fecha 09 de Julio del 2013, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el programa denominado "**CEREMONIAL Y PROTOCOLO**", el que a continuación se detalla:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>	
<b>1.1.-NOMBRE</b>	: <b>CHARLA "CEREMONIAL Y PROTOCOLO"</b>
<b>1.2.-EJECUTA</b>	: I.M.A. a través de la Oficina de Personal
<b>1.3.-LUGAR</b>	: Estadio Italiano
<b>1.4.-FECHA</b>	: <i>19 de Julio de 2013 Horario 9:00 a 13:00 / 15:00 a 17:00 horas</i>
<b>1.5.-CLAUSULA C/V</b>	:
<b>1.6.-COBERTURA</b>	: 55 Funcionarios Municipales, del DAEM y DESAMU que cumplan funciones en Oficinas de Gabinete, Prensa, Turismo, Eventos.
<b>1.7.-PROGRAMA</b>	: <b>Viernes 19 de Julio de 2013 Horario 9:00 a 13:00 / 15:00 a 17:00 horas</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Palabras de bienvenida del Sr. Alcalde</li><li>- Introducción a la jornada y presentación del relator</li><li>- Desarrollo del tema</li><li>- Break a media mañana</li><li>- Almuerzo</li><li>- Consultas</li><li>- Cierre</li></ul>
<b>II.- FUNDAMENTOS</b>	: Todo personaje público y político actualmente tiene conciencia de la importancia del manejo de las normas de protocolo a la hora de enfrentar actividades formales. Los Alcaldes como parte de su gestión están permanentemente participando en un gran número de ellas, de ahí la relevancia de entender el ceremonial como instrumento de comunicación, siendo éste un medio eficaz en el cuidado de la imagen de una autoridad. Todos los detalles han de ser considerados, por ello se propone la realización de una charla de protocolo y ceremonial, a fin de que aquellos funcionarios relacionados con las actividades del Municipio a este nivel, estén coordinados y en sintonía.
<b>III.-OBJETIVO GENERAL</b>	: <ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer las normas de Protocolo que deben respetarse en las diferentes actividades cívicas en que participa el Sr. Alcalde.</li></ul>
<b>IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	: <ul style="list-style-type: none"><li>• Entregar conocimientos básicos de protocolo a 55 funcionarios tanto de la I.M.A. como de los servicios de Salud y Educación.</li></ul>
<b>V.- RECURSOS INVOLUCRADOS</b>	<b>Humanos:</b> <b>Alcalde de Arica</b> <b>Funcionarios de la I.M.A.</b> <b>Funcionarios del DAEM</b> <b>Funcionarios del DESAMU</b>  <b>Requerimientos solicitados:</b> <b>Servicios de alimentación</b> <b>Materiales de librería</b>

		Requerimientos	Valor
		Servicio para atención de 55 personas en la ciudad de Arica, que incluya: • Salón de eventos con amplificación, telón de Proyección • Alimentación consistente en un break a media mañana y servicio de almuerzo	\$ 350.000 IVA incluido
		Material de Librería • 6 resmas de papel oficio • 100 lápices gel marca torre 0,7 mm	\$ 100.000
		Total \$	<b>\$ 450.000.-</b>
<b>VI.- ITEM PRESUPUESTARIO</b>	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario del 2013 con las siguiente de Imputación:	

**IMPUTACIÓN:**

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA DE GESTIÓN	VALOR
Servicio de almuerzos	22.01.001.001	Alimentos y bebidas para personas	01 Gestión Interna	\$ 350.000.-
Materiales de Librería	22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina	01 Gestión Interna	\$ 100.000.-
<b>Valor Total</b>			<b>\$</b>	<b>\$ 450.000.-</b>

Se deja establecido que el Programa estará sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", según corresponda.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio todas las Direcciones Municipales y Servicios Traspasados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS  
ALCALDE DE ARICA

SUC/FN/CCG/emv.